COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 107 de 2024

San Agustín, siete (07) de mayo de 2024

Señor (es):
ROBINSON CARLOS PAPAMIJA QUINAYAS
C.C. No. 10.300.597 de Popayán-Cauca
Nombre del establecimiento: TECNISISTEMAS DEL SUR
10300597-9
Dirección: Calle 4 12-31 B/San Antonio San Agustín Huila
Teléfono: 3123756457
Email: tecnisistemasdelsur2022@gmail.com
Ciudad: San Agustín-Huila

ASUNTO: Comunicación aceptación de la oferta

De manera comedida nos permitimos comunicarle que el Municipio de San Agustín-Huila, ha aceptado su propuesta de manera expresa e incondicional para ejecutar el contrato del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SA-MNC-017-2024, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y OFICINAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN HUILA.

Que el comité asesor de evaluación designado para el presente proceso recomendó adjudicarle el contrato, teniendo en cuenta que cumple con las condiciones técnicas y económicas establecidas por el Municipio de San Agustín en el estudio previo y en la invitación pública.

Que el contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El contratista se obliga para con el Municipio de San Agustín a: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y OFICINAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN HUILA.

SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Las características técnicas o actividades que debe realizar el contratista de acuerdo a la propuesta, la cual hace parte integral del contrato, son:

#	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	V UNIT	V TOTAL
1	BORRADOR DE NATA MIGA DE PAN PARA LÁPIZ TAMAÑO GRANDE	**UNIDAD**	**PELIKAN PZ60**	**24**	$ 1.050	$ 25.200
2	GANCHO TIPO CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO PLASTIFICADO, DE 50 MM (2 IN), POR 100 UND.	**CAJA**	**TRITON**	**15**	$ 5.000	$ 75.000
3	LAPICERO COLOR NEGRO SEMI GEL 0.7 MM, RETRACTIL POR 12 UNIDADES	**CAJA**	**FABERCASTLE**	**4**	$ 15.750	$ 63.000
4	LAPIZ HB # 2 * 12 UNIDADES HEXAGONAL #2 MEDIANO HB COLOR AMARILLO DE 19 CM DE LARGO	**CAJA**	**BEROL**	**4**	$ 18.000	$ 72.000
5	RESMA DE PAPEL BOND (75 GR/CM2 * 500 HOJAS) TAMAÑO CARTA * CAJA POR 10 UNIDADES	**CAJA**	**REPROGRAPH**	**24**	$ 185.000	$ 4.440.000
6	RESMA DE PAPEL BOND (75 GR/CM2 * 500 HOJAS) TAMAÑO OFICIO * CAJA POR 10 UNIDADES	**CAJA**	**REPROGRAPH**	**3**	$ 235.000	$ 705.000
7	TINTA PIGMENTADA HOMOLOGADA PARA IMPRESORA EPSON PRESENTACION POR LITRO: 5 COLO NEGRO, 1 COLOR ROJO, 1 COLOR AMARILLO Y 1 COCLOR AZUL)	**UNIDAD**	**MIC COLOR**	**8**	$ 84.350	$ 674.800
8	TONNER 80A HOMOLOGADO PARA IMPRESORA LÁSER HELLEWT PACKARD	**UNIDAD**	**NOVA TONNER**	**3**	$ 78.000	$ 234.000
9	TONNER 85A HOMOLOGADO PARA IMPRESORA LÁSER HELLEWT PACKARD	**UNIDAD**	**NOVA TONNER**	**20**	$ 73.050	$ 1.461.000
					TOTAL SIN IVA	**$ 7.750.000**
					IVA	$ -
					TOTAL	**$ 7.750.000**

TERCERA: OBLIGACIONES:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad, anomalía,

eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.

4. Presentar un informe final de ejecución al supervisor en el que se evidencie la ejecución física y financiera del contrato.
5. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al **Municipio** por el incumplimiento del contrato.
9. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.
10. Suministrar el servicio de forma oportuna e inmediata durante todo el tiempo de la relación contractual, sin interrupciones.
11. No se podrá subcontratar el suministro.

ESPECIFICAS

1. Suministrar la totalidad de los elementos objeto del contrato, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal Oficina de Servicios Administrativos con funciones de almacén, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y la invitación a participar, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio.
2. Los elementos se harán entrega directamente en la oficina de servicios administrativos, acorde a lo solicitado por la oficina.
3. Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las cantidades y plazos requeridos por la supervisión, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal y directamente al supervisor del contrato.
4. Garantizar al Municipio, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.
5. Suministrar elementos de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado colombiano.
6. Restituir a su costa los elementos que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.
7. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos que se requieren para el cumplimiento del objeto del contrato, requeridos por el Municipio.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del Contrato.
2. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor.
3. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el Contratista para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato.
4. Realizar el pago correspondiente en la oportunidad y condiciones estipuladas en el Contrato.
5. Colaborar con el Contratista en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones

CUARTA: VALOR: El valor del presente contrato será por la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($7.750.000).

QUINTA: FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará al contratista un solo pago por el 100% del valor contratado, previo visto bueno del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

SEXTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente contrato se imputará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000276. RUBRO: 21-FUNCIONAMIENTO. CCPET 2.1.2.02.02.009-SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. FUENTE: 110101 Libre de impuestos FECHA: 17-04-2024; expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

SÉPTIMA: **DURACIÓN DEL CONTRATO:** Quince (15) días, contados a partir del acta de inicio.

OCTAVA: SUPERVISIÓN: El Municipio de San Agustín, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor designado que para el presente proceso contractual es el profesional universitario de servicios administrativos.

NOVENA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES: El Municipio de San Agustín-Huila, podrá utilizar las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral del contrato y de caducidad, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16,17,18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables y concordantes.

DÉCIMA: El contratista en un plazo no mayor a cinco días deberá suscribir las siguientes garantías:

Amparos	Valor asegurado	Vigencia	SI	NO
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio		X
Correcto manejo del anticipo	Cien por ciento (100%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio		X
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más cinco (5) año, contados a partir de la suscripción del acta de recibo		X
Correcto funcionamiento de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Termino de duración del contrato y tres (3) años más		X
Estabilidad de la obra	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Término de duración del contrato y cinco años más.		X

UNDÉCIMA: De conformidad con lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, constituyen el contrato: la presente comunicación de la aceptación, junto con la oferta presentada.

Con la publicación de esta comunicación en el SECOP, ROBINSON CARLOS PAPAMIJA QUINAYAS C.C. No. 10.300.597 de Popayán-Cauca Nombre del establecimiento: TECNISISTEMAS DEL SUR 10300597-9 Dirección: Calle 4 12-31 B/San Antonio San Agustín Huila Teléfono: 3123756457 Email: tecnisistemasdelsur2022@gmail.com Ciudad: San Agustín-Huila,, quedo informado de la aceptación de su oferta.

Dado en San Agustín-Huila, el siete (07) de mayo de 2024.

(ORIGINAL FIRMADO)
HEBER NEL MUÑOZ YASNO
Alcalde Municipal

JUAN CAMILO ROJAS GOMEZ
Asesor Jurídico de contratación